

San Miguel de Tucumán, 14 de Enero de 2020.

RESOLUCION N° 13:

VISTO la Resolución N° 235 de C.G.P. de fecha 3 de Diciembre de 2019 que establece las disposiciones para el Cierre del Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO que el Artículo 69° del Decreto Reglamentario N° 1080/3 (ME) dispone que la Contaduría General de la Provincia es el órgano competente para dictar las normas de Cierre del Ejercicio Presupuestario.

Que la Resolución N° 235 (CGP) de fecha 3 de Diciembre de 2019 fija las normas de Cierre del Ejercicio Contable-Financiero y Presupuestario 2019.

Que se hace necesario extender el plazo establecido en el inciso e) del Anexo I de la Resolución N° 235 mencionada en el Visto.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo de aprobación de gastos establecido en el inciso e) del Anexo I de la Resolución N° 235 C.G.P. de fecha 3 de Diciembre de 2019, hasta el día Viernes 17 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2°: Comunicar a los responsables de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Central y Poderes del Estado.-